



CONVOCATORIA CAS N° 006-2026/MLV

(Necesidad transitoria)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EJECUTOR COACTIVO
PLAZAS	1

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un (01) Ejecutor Coactivo

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Subgerencia Sanciones y Coactiva Administrativa de la Gerencia de Fiscalización y Control

2. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica	Título Profesional de Abogado, colegiado y habilitado.
Experiencia General	Tres (03) años en el sector público y/o privado
Experiencia Específica	Tres (03) años de experiencia específica en el sector público en funciones a fines al puesto.
Cursos y/o Diplomados	Cursos y/o Diplomados en Gestión Pública y/o Derecho Administrativo. Cursos y/o Diplomados en Ejecución Coactiva y/o a fines.
Habilidades y/o competencias	Responsabilidad, comunicación oral, disposición al trabajo en equipo y cooperación, capacidad analítica, imparcialidad, trabajo bajo presión.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones para desarrollar:

1. Cumplir con las atribuciones, acciones y responsabilidades que le señale la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y otras que regulen sus funciones.
2. Verificar, conjuntamente en el Auxiliar Coactivo, la exigibilidad de la deuda y/o de las obligaciones, transferidas, a fin de iniciar el procedimiento coactivo.
3. Diseñar la estrategia de cobranza conjuntamente con el Subgerente, para incrementar la



- recaudación de la deuda transferida y/o la ejecución de las obligaciones transferidas.
4. Emitir y suscribir, conjuntamente con el Auxiliar Coactivo, la resolución de inicio del procedimiento de ejecución coactiva y disponer todas las acciones conducentes hasta la conclusión y archivo del proceso.
 5. Ordenar, ejecutar, variar o sustituir las medidas cautelares que se traben en el procedimiento coactivo, a fin de lograr la recuperación de la deuda tributaria y/o la deuda no tributaria, transferidas, así como la ejecución de las obligaciones de hacer en estado coactivo. Dando cuenta al Subgerente.
 6. Suspender o concluir los procedimientos coactivos de acuerdo a Ley, a fin de no incurrir en responsabilidad legal o administrativa.
 7. Disponer a través del auxiliar coactivo la devolución de los bienes embargados en los casos que corresponda, a fin de no incurrir en responsabilidad administrativa y penal.
 8. Declarar conjuntamente con el auxiliar coactivo de oficio o a petición de parte, la nulidad de la Resolución de Ejecución Coactiva de incumplir ésta con los requisitos señalados, a fin de no proseguir o concluir un procedimiento cuyo inicio no es válido.
 9. Supervisar las actuaciones realizadas en los procedimientos de Ejecución Coactiva que le son asignados.
 10. Solicitar a través del auxiliar coactivo el seguimiento ante el órgano jurisdiccional competente la orden de descerraje, cuando cautelares y los actos de ejecución forzada dispuestos.
 11. Ordenar y ejecutar la orden de descerraje dispuesta por el órgano jurisdiccional competente.
 12. Ordenar y ejecutar las garantías o compromisos ofrecidos por los obligados en los procedimientos coactivos a su cargo, conforme a Ley.
 13. Proponer y presentar al Subgerente el Plan Anual de Cobranza.
 14. Requerir a entidades externas y a unidades orgánicas de la Corporación, información complementaria necesaria para el seguimiento y control de la cobranza coactiva y el cumplimiento de las organizaciones de hacer y no hacer, así como para el desarrollo del debido procedimiento.
 15. Absolver consultas y emitir informes sobre documentos remitidos para opinión.
 16. Coordinar, evaluar y programar las ejecuciones coactivas conjuntamente con las unidades orgánicas competentes.
 17. Disponer, revisar y suscribir las resoluciones de atención de las solicitudes de suspensión, tercerías y otros escritos presentados por los administrados en relación a los procedimientos de ejecución coactiva asignado.
 18. Proponer al Subgerente de Sanciones y Coactiva Administrativa los proyectos de normas y procedimientos de su competencia, para su mejor ejecución.
 19. Dar cuenta al Subgerente la Identificación de contribuyentes no habidos dentro del proceso de ejecución coactiva, proyectando informe y comunicado dicho hallazgo a las unidades orgánicas competentes.
 20. Solicitar al procurador el estado de las demandas sobre revisión judicial, procedimientos contenciosos administrativos, amparos, cumplimiento de póliza de caución, carta fianza irrevocable y otros a fin de proseguir o no con el proceso coactivo.
 21. Ejecutar las Normas de Control Interno de la Subgerencia de Sanciones y Coactiva Administrativa.
 22. Acatar las disposiciones de Control Interno y en general, dispuestas por la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Control y/o Subgerencia de Sanciones y Coactiva Administrativa.
 23. Cumplir estrictamente con el Reglamento Interno de Servidores Civiles Trabajo y el Código de Conducta de la corporación.
 24. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del



puesto/área.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Sanciones y Coactiva Administrativa (Jr. Agustín Gamarra 1275 - 3° Piso Agencia Municipal Gamarra – La Victoria)
Remuneración Mensual	S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 SOLES)
Horario	8:00 a.m. a 17:00 p.m.
Duración del Contrato	hasta el 31/12/2025, con renovación de acuerdo a la normativa vigente